

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N°182

RECOLETA, 23 OCTUBRE DE 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el memorándum N°132 de fecha 11 octubre del 2018 de la Jefa Departamento Salud Municipal, doña María Eugenia Chadwick Sendra, y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR MODIFICAR EL REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, APROBADO POR DECRETO EXENTO N°66 DE 12 ENERO DE 2016; MODIFICADO POR DECRETO EXENTO N°297 DE 26 ENERO DE 2016; DECRETO EXENTO N°934 DE 5 ABRIL DE 2016 Y DECRETO EXENTO N°2416 DE 08 OCTUBRE DE 2018 REFERIDO AL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

EL TEXTO DEL ARTÍCULADO QUE SE MODIFICA CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beuachemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/gnp.

- **Alcaldía**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Salud**
- **Secpla**
- **Secret. Municipal**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



Ant. :
Mat. : Lo que indica.-

Recoleta, 11 octubre de 2018

**DE : MARIA EUGENIA CHADWICK SENDRA
JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**A : HONORABLES CONCEJALES
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

Junto con saludar remito a ustedes, documentos de los puntos a tratar en el próximo Concejo Municipal del 16 de octubre de 2018.

- Modificación Estructura Organigrama del Departamento de Salud

Saluda atentamente,



**MARIA EUGENIA CHADWICK SENDRA
JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

MECH/FSC/vbu

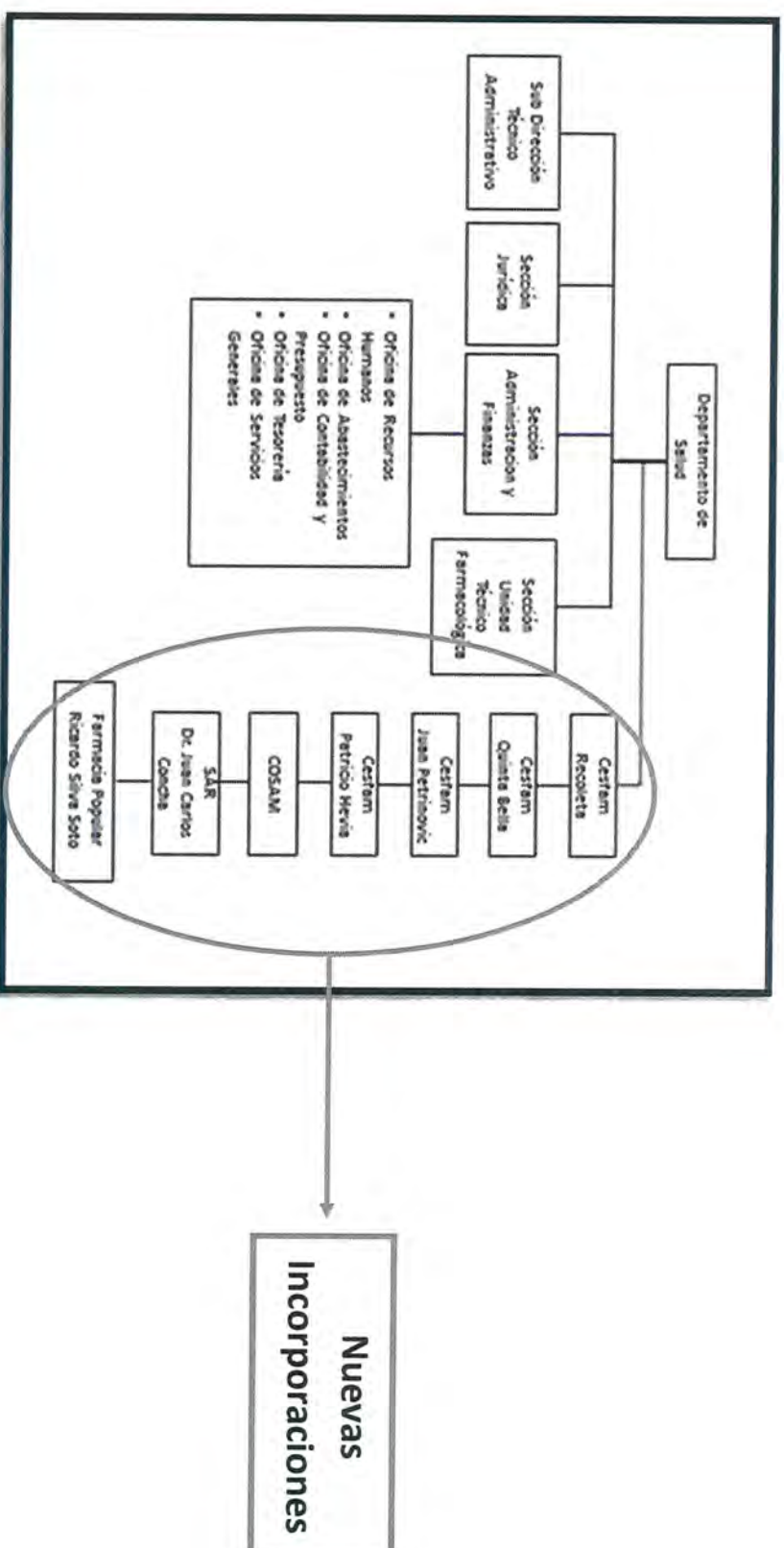
Distribución:

- Concejales (8)
- Alcaldía-Administrador Municipal-Secretario Municipal-Archivo.



146055

Propuesta Organigrama Actual



6.6.5 Establecimientos Comunales de Salud

Se incorporan establecimientos Cestfam, Centro de Salud Familiar. El objetivo de estos Centros de Atención Primaria es otorgar una atención equitativa y de calidad, centrada en las personas y sus familias, enfocada en lo preventivo y promocional, es decir, anticipándose a la enfermedad, bajo el Modelo de Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario que es un modelo de atención centrado en las personas, su familias y la comunidad, con un equipo de salud de cabecera que brinda atención continua a lo largo de todo el ciclo vital.



Se incorpora el Centro de Salud Mental (COSAM) es un dispositivo del sistema público de salud, que tiene como objetivo dar respuesta a los requerimientos de Salud Mental de la Población de Recoleta. Es un Centro de Nivel de Complejidad Secundario, significando esto que entrega Atención de Especialidad, con un enfoque Interdisciplinario que considera la mirada Bio-Psicosocial en todas sus intervenciones y se articula directamente con los establecimientos de atención primaria de salud, velando por la continuidad del cuidado de la población con problemas de salud mental.

Se incorpora el SAR Dr. Juan Carlos Concha, es un servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución, un dispositivo que por su capacidad mayor resolutive pasa a ser centro de referencia de la Red de urgencia comunal, por tanto es parte fundamental de la red de salud comunal. Ese dispositivo buscará solucionar las falencias que, pese a los avances en salud, siguen existiendo, como la falta de infraestructura y mayor gestión y resolutive en la Atención Primaria, incorporándose como actor clave a la red para referir a los pacientes que requieran continuar con su atención regular al CESFAM, atender los problemas de salud de urgencia de acuerdo al nivel de complejidad que esta tenga y derivar en forma oportuna y en las mejores condiciones posibles aquellos casos de mayor complejidad.

Dadas las características tanto de infraestructura, de acceso y nivel de complejidad, la Farmacia Popular Ricardo Silva Soto dependerá administrativa y técnicamente del SAR Dr. Juan Carlos Concha. La Farmacia Popular tiene como fin facilitar el acceso a medicamentos e insumos médicos de calidad y a precio justo a los vecinos y vecinas de la comuna de Recoleta, y será asesorada técnicamente por su dispositivo de referencia (SAR Dr. Juan Carlos Concha) y el departamento de salud comunal.

6.6.5.1. Farmacia Popular Ricardo Silva Soto

Esta sesión tendrá como objetivo el expendio de medicamentos, insumos médicos, ayudas técnicas y otras prestaciones, tanto a los beneficiarios del régimen público de salud, como aquellos que no pertenecen a dicho sistema, pero que posean la calidad de residentes de la comuna de Recoleta.

Esta unidad tendrá las siguientes funciones:

- a) Recibir, registrar y evaluar los requerimientos solicitados por los potenciales beneficiarios.
- b) Gestionar las solicitudes de compra de los fármacos, insumos médicos, ayudas técnicas y otras prestaciones.
- c) Recibir y registrar los insumos adquiridos.
- d) Dispensar los medicamentos, insumos médicos, ayudas técnicas y otras prestaciones.
- e) Desarrollar estudios de fármaco vigilancia según las políticas del departamento de salud.

